

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 20 de noviembre de 2023, la solicitud de medida de embargo.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Decreta medida
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Grupo Juridico Deudu S.A.S
Demandado:	Andrea Urbano Martínez
Radicado:	630014003007-2021-00251-00

Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., **se DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta (1/5) parte del excedente del salario u honorarios que devenga la ejecutada ANDREA URBANO MARTINEZ CC 1098311180, como empleada o contratista de la NUEVA EPS SA.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente, informando que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes **con la advertencia de que responderá por los valores que no hubiere consignado, tal como lo consagra el numeral 9° del artículo 593 del C.G.P. La medida se limita a la suma de \$40.000.000.**

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 192 DEL 21** DE NOVIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3dfa9f0e540f32634eeace2d81bd7c0d3a2f012771350d2b60988f9efba7bd5**

Documento generado en 15/11/2023 03:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>